



RESOLUCION No.SC.IRP.14. 302
AB.JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Cambio de denominación de la compañía DIAPEROT HOLDING S.A. por el de NEGOCIOS CAMPO GRANDE S.A. CAMPOGRANSA y reforma del estatuto, otorgada ante la Notaria Pública Primera del cantón Manta, el 21 de Abril del 2014, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.IRP.UJ.14.0148 del 03 de Junio del 2014, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de febrero del 2013;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Cambio de denominación de la compañía DIAPEROT HOLDING S.A. por el de NEGOCIOS CAMPO GRANDE S.A. CAMPOGRANSA y reforma del estatuto en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Manta, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del de Cambio de denominación de la compañía DIAPEROT HOLDING S.A. por el de NEGOCIOS CAMPO GRANDE S.A. CAMPOGRANSA y reforma de estatuto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías, y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario sentará la razón correspondiente.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial impugnada, el Superintendente de Compañías o su Delegado, de oficio o a petición de parte, revocará la resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que las Notarías Públicas Tercera del Cantón Manta y Primera del cantón Manta, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta, inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que los Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que hayan adquirido con anterioridad a ésta fecha, la compañía que hoy cambia su denominación; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a 03 JUN 2014

AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Marcela
03-06-2014
Exp. No. 176784

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.2.014.13.08.01.P. 2.564, de fecha 21 de Abril del año 2014, de esta Notaría Primera, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.SC.IRP.14 302, de fecha 05 de Junio del año 2014, autorizada por el señor AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, SE APRUEBA: El Cambio de Denominación de la Compañía DIAPEROT HOLDING S.A., por el de **NEGOCIOS CAMPO GRANDE S.A. CAMPOGRANSA** y Reforma del Estatuto de la referida escritura. Manta, Julio 01 del año 2014.- EL NOTARIO.-





Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

RAZÓN: Mediante Resolución número SC.IRP.14.302, de fecha 05 de Junio del 2.014, dictada por el Ab. Jacinto Ramón Cabrera Cedeño, Intendente de Compañías de Portoviejo, se RESUELVE APROBAR el cambio de denominación de la compañía DIAPEROT HOLDING S.A. por el de NEGOCIOS CAMPO GRANDE S.A. CAMPOGRANSA y reforma del estatuto en los términos constantes en la referida escritura.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de ESCISION DE LA COMPAÑÍA ELVAYKA S.A., Y PRODUCTO DE AQUELLO SE CONSTITUYE LA NUEVA SOCIEDAD DIAPEROT HOLDING S.A., de fecha 04 de Julio del 2.013.- Manta, 03 de Julio del 2.014.- (J.M.)


Ab. Martha Inés Gancayo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA